

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

ESCANEAR

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE..... LIPEG S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE..... 47443
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL..... HECTOR JAIME ORIBE OCHOA
GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE..... LIPESA COLOMBIA S.A.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA..... COLOMBIANA
DOMICILIO..... CARRETERA CENTRAL BOGOTÁ TUNJA FRENTE A BAVARIA - TOLANCIPA -
CUNDINAMARCA

1100

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS..... PAULINA VERÓNICA REGALADO YEPEZ
NACIONALIDAD..... ECUATORIANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL..... 4.7.13.64.14.94
DOMICILIO..... Av. AMAZONAS, EA-69 Y PATRIA EDIFICIO COFIEC, 10° PISO

Andrea Bulos



Presentada para autenticar la firma que antecede
al suscrito Carlos Ricardo Solórzano Mantilla,
Cónsul General del Ecuador en Bogotá, certifica
que es autentica siendo la que usa el señor: (a)

GIOVANNY ANGULO ARIZA

Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones
Exteriores, en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 27 / 10

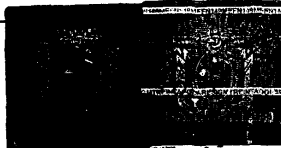
Arancel: III-15-7 Valor: USD \$ 50.00

Fecha: 18 de MARZO DEL 2010

No. De Folios: 2 (dos)

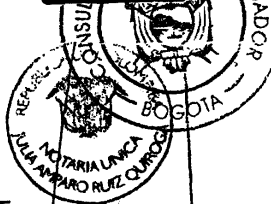
El suscrito no asume responsabilidad alguna por el
contenido de este documento.

CARLOS RICARDO SOLÓRZANO MANTILLA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR
EN BOGOTÁ



DIVISIÓN DE RECONOCIMIENTO
Unica DE TOCANCIPA

Comparecio HEDER LAINE
URIBE - OCHOA



Quien se identificó con la C.C. 20.096.012 de MEDELLIN
declaró que la firma y huella que aparecen en el
resente documento son suyas y que el contenido es cierto

Firma: _____

Huella



Superintendencia de
Notariado y Registro
El Director es General Notario
Certifica que el suscrito
que autorizó el presente documento
se encontraba en ese día
en ejercicio del cargo

12 FEB. 2010





REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS

(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C

(At: - A:)

El: 3/17/2010 12:20:36 P

(On: - Le:)

Por: APOSTILLA

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AKDR1220365179

(Under/Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

GIOVANNY ANGULO ARIZA

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: HECTOR JAIME URIBE OCHOA

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA

(Type of document: - Type du document:)

Numero de hojas apostilladas: 2

(Number of pages: - Nombre de pages:)

10317123326812216

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 2 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 28 JUN 2010

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

